



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2016
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A
CARGO DE METROBÚS**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del día **22 de enero de 2016**, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en Avenida Cuauhtémoc no. 16, 2º piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal, 06720, México, D.F., los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al margen y al calce de esta Acta Circunstanciada, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 40 y 41 de su Reglamento y en el punto 4.4 de las bases de Licitación Pública Nacional No. Metrobús/LPN/001/2016 Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de los Corredores a cargo de Metrobús.

ASISTENTES

POR METROBÚS

C. **Adriana Véjar Galván**, Directora de Administración y Finanzas; la C. **María Patricia Becerra Sañazar**, Directora Jurídica; el C. **Jonathan González Canizo**, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales; la C. **Monica Noryt Aguirre Ramírez**, Apoyo Administrativo; la C. **Leticia Rodríguez López**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

POR CONTRALORIA CIUDADANA

El C. Enrique Eduardo Camargo Aranda

POR LOS LICITANTES

- Por **Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V.**----- No asistió representante.-----
- Por **Reisco Operadora de Servicios, S.A. de C.V.**----- El C. Gualberto Olmedo Cruz. Representante.-----
- Por **Grupo Excelencia en Inmuebles, S.A. de C.V.**----- El C. Mariano Vicente Moctezuma Ramírez. Representante.-----
- Por **Micmar, S.A. de C.V.**----- El C. Jorge Martínez Becerril. Representante.-----
- Por **Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.**----- El C. Victor Rivera Soriano. Representante.-----
- Por **Ficot, S.A. de C.V.**----- El C. Cesar Rubén Jiménez Ceballos. Representante.-----
- Por **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.**----- No asistió representante.-----
- Por **Limpieza Vallejo, S.A. de C.V.**----- El C. Juan David Díaz Domínguez. Representante.-----
- Por **Cato Servicios, S.A. de C.V.**----- No asistió representante.-----
- Por **Unilimp Servicios, S. de R.L.**----- El C. Edgar Diaz Huitzil. Representante.-----
- Por **Molt Net, S.A. de C.V.**----- No asistió representante.-----
- Por **Limpieza y Mantenimiento Xielsa, S.A. de C.V.**----- No asistió representante.-----
- Por **Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.**----- El C. Mauricio Crispin Tapia. Representante.-----
- Por **Servicios Empresariales Neo-Net, S.A. de C.V.**----- No asistió representante.-----
- Por **Sanimeci, S.A. de C.V.**----- El C. Ricardo Carvajal Ortiz. Representante.-----

En uso de la palabra, la **Directora de Administración y Finanzas de Metrobús, C. Adriana Véjar Galván**, quien preside el evento, expresa el motivo y la importancia de esta reunión, especificando a los asistentes que este es el medio para aclarar las dudas sobre las bases de Licitación Pública Nacional No. Metrobus/LPN/001/2016.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right. A stamp is visible on the right side, partially obscured by a signature.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2016
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A
CARGO DE METROBÚS**

1. Se precisa a los licitantes que en el presente procedimiento está prohibido cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.
2. Se precisa a los licitantes que a fin de que se de cumplimiento al punto 4.10 inciso k) de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016, se deberá presentar en la propuesta con la documentación legal y administrativa, técnica y económica, el anexo que se integra a esta acta y que pasa a formar parte de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016. deberá de presentar el escrito debidamente requisitado anexo a la presente acta

Acto, seguido se dio respuesta a las preguntas presentadas por los licitantes:

El licitante **Reisco Operadora de Servicios, S.A. de C.V.** presentó escrito con 6 cuestionamientos que se resuelven de acuerdo a lo siguiente:

Pregunta 1. Punto 3 Procedimiento de Adjudicación. La adjudicación se realizara de la siguiente manera. Los licitantes participantes solo podrán cotizar hasta en 2 partidas de las señaladas en el punto 2 de estas bases, por tanto si el resultado del procedimiento de mejoramiento de precios a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la bases 4.15 inciso 3) de estas bases de Licitación, un mismo licitante ofreciera el precio más conveniente al organismo, así como mejores condiciones en más de una Partida, únicamente se le adjudicaran hasta en dos partidas. Pregunta ¿Podremos cotizar las 5 partidas o solo dos?

Respuesta. En el punto 3 inciso 1) "Procedimiento de adjudicación" de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016 se estableció que "Los licitantes participantes solo podrán cotizar hasta en 2 partidas de las señaladas en el punto 2 de estas bases, por tanto si resultado del procedimiento de mejoramiento de precios a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la Base 4.15, inciso 3) de estas Bases de Licitación, un mismo licitante ofreciera el precio más conveniente al organismo, así como mejores condiciones en más de una Partida, únicamente se le adjudicarán hasta en dos partidas"; Por lo tanto, los licitantes solo podrán cotizar hasta en dos partidas como quedo establecido en las bases de licitación, mismas en las que se establecieron los criterios para la adjudicación del servicio licitado, por lo tanto se solicita a los licitantes apegarse a las bases de Licitación Pública Nacional no. Metrobús/LPN/001/2016.

Pregunta 2. Punto 4.10. Documentación legal y administrativa inciso f) solicitan original y/o copia certificada de la cedula de identificación fiscal para cotejo y copia simple de la misma, en caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Sistema de Administración Tributaria. Pregunta. ¿Mi representada realiza sus movimientos a través del portal por internet, para poder acerditar este punto bastará con presentar lo solicitado electrónicamente?

Respuesta. Para tal efecto el licitante deberá presentar necesariamente la impresión original de la Cedula de Identificación fiscal para su cotejo así como impresión original del aviso del cambio de domicilio que le emita el portal del Sistema de Administración Tributaria como documento autentico, así como copia simple de los mismos, con el efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto 4.10 inciso f) de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016. Por lo anterior se informa a los licitantes que no se aceptarán como

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials in the center and right.

MR
Metrobús
Operadora de Servicios, S.A. de C.V.
Calle de la Independencia No. 1000, Colonia Polanco, Ciudad de México, CDMX, México. C.P. 06100
Tel: (52) 55 5200 1000
Fax: (52) 55 5200 1001
www.metrobus.com.mx



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2016
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A
CARGO DE METROBÚS**

documentación original la presentación por parte de los licitantes de FOTOCOPIAS a los documentos que el del Sistema de Administración Tributaria, toda vez que debe presentarse como documentación original **la impresión original de la Cedula de Identificación fiscal para su cotejo así como la impresión original del aviso del cambio de domicilio que le emita el portal del Sistema de Administración Tributaria.** -----

Pregunta 3. Punto 4.10. Documentación legal y administrativa inciso h) solicitan original y/o copia certificada y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio 2014 y pagos provisionales 2015. Pregunta. ¿Mi representada presenta sus declaraciones a través del portal de internet, para poder acreditar este punto bastará con presentar lo solicitado electrónicamente? -----

Respuesta. La licitante deberá de presentar **necesariamente impresión original del acuse de recibido de la declaración anual 2014 y declaración de pagos provisionales de enero a noviembre de 2015 definitivos del impuesto sobre la renta presentadas que emita el Sistema de Administración Tributaria, así como el acuse de pago en su portal bancario;** presentando también copia simple de ambos documentos a fin de dar cumplimiento al punto 4.10 h) de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016. Por lo anterior se informa a los licitantes que no se aceptarán como documentación original la presentación por parte de los licitantes de FOTOCOPIAS simples a los documentos que emita el del Sistema de Administración Tributaria, toda vez que deben presentarse como documentación original **la impresión original del acuse de recibido de la declaración anual 2014 y declaración de pagos provisionales de enero a noviembre de 2015 definitivos del impuesto sobre la renta presentadas que emita el Sistema de Administración Tributaria, así como el acuse de pago en su portal bancario.** -----

Pregunta 4. Punto 4.10. Documentación legal y Administrativa inciso i) Demostrar el cumplimiento de sus obligaciones patronales mediante la presentación de original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y las caratulas de pago y la pagina 1 y ultima hoja de determinación de cuotas en las que aparezca el total a pagar por todos los pagos correspondientes del ejercicio 2014 y de enero a noviembre de 2015, documentos en el que se deberá demostrar por parte del licitante estar al corriente de sus obligaciones patronales. Pregunta. ¿En relación a las carátulas de pago mi representada hace sus movimientos a través de banca electrónica, para acreditar este punto bastara con presentar el comprobante que se imprime incluyendo copia del movimiento de cuenta de cheques en donde se acredita el pago correspondiente? -----

Respuesta. El licitante deberá de presentar su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y las caratulas de pago y la pagina 1 y ultima hoja de determinación de cuotas, asimismo deberá presentar **la impresión original del portal bancario de las caratulas de pago correspondientes al ejercicio 2014 y de enero a noviembre de 2015, acompañado del original del estado de cuenta del licitante** a fin de comprobar la realización del pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando también copia certificada o copia simple de ambos documentos a fin de dar cumplimiento al punto 4.10 i) de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016. Por lo anterior se informa a los licitantes que no se aceptarán como documentación original la presentación por parte de los licitantes de FOTOCOPIAS a los documentos que emita el portal bancario, toda vez que deben presentarse como **documentación original la impresión original del mismo.** -----

Pregunta 5. Punto 4.10. Documentación legal y administrativa inciso l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado Por lo tanto a la presentación de propuestas el licitante deberá de presentar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) ante la Sublesoreria de Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que le corresponda al inicio del trámite de la (s) constancia (s) de adeudo (s) -----

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2016
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A
CARGO DE METROBÚS**

no presentar esta solicitud será motivo de desechamiento de su propuesta salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo. *Pregunta. ¿En relación a la carta de no adeudo para acreditar este punto será con la Constancia de No Adeudo o la Carta de inicio de trámite correspondiente.*

Respuesta. El licitante deberá de presentar en su propuesta el acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) ante la Subtesorería de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que le corresponda del inicio del trámite de la(s) Constancia (s) de Adeudo (s) y que no presentar esta solicitud será motivo de desechamiento de su propuesta, salvo que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera del Distrito Federal o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito en el punto k) de las presentes bases. Se les aclara a los licitantes que en el caso de que el licitante cuente con la Constancia de Adeudo emitida por la Subtesorería de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, esa constancia debe abarcar el no adeudo por los ejercicios del 2015 al 2011 y por tanto agregarse dicha constancia y no el acuse realizado ante la Subtesorería de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Lo anterior sin dejar de lado que el licitante deberá de presentar el escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones en lo que le resulte aplicable de Impuesto predial, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, impuesto sobre nominas y derechos por suministro de agua expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Pregunta 6. Punto 4.11 Oferta técnica inciso o) Escrito en papel membretado debidamente firmado por el representante legal de la empresa, en el que manifieste que los insumo, materiales y sustancias a utilizar en la prestación de los servicios, serán los de menor impacto ambiental, 100% biodegradables, repelentes y de desalajo, no atentan contra la salud del personal. Pregunta. ¿Además del escrito deberemos de presentar copia simple y original para cotejo de certificados de biodegradabilidad y de reto microbiano, estos deberán ser a nombre del licitante emitidos por un laboratorio debidamente acreditado, con una antigüedad no mayo a 30 días de la apertura de ofertas, y cuantos certificados deberemos de presentar, para acreditar que son 100% biodegradables, repelentes de desalajo?

Respuesta. Los certificados de biodegradabilidad y de reto microbiano a los que hace mención el licitante, **no son solicitados por la convocante en las bases de licitación pública nacional número Metrobús/LPN/001/2016.** Por tanto se le solicita apegarse a bases de licitación número Metrobús/LPN/001/2016, de conformidad a los artículos 34 y 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El licitante **Administradora Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.** presentó escrito con 6 cuestionamientos que se resuelven de acuerdo a lo siguiente:

Pregunta 7. Página 4, Numeral 3. Procedimiento de adjudicación, inciso l) los licitantes participantes solo podrán cotizar hasta en 2 partidas señaladas... Solicitamos a la convocante permita cotizar más de 2 partidas de las señaladas en el punto 2 de la convocatoria a las bases de licitación, con la salvedad de que independientemente del número de partidas cotizadas, solo se adjudiquen hasta 2 partidas a los oferentes que cumplen con lo establecido en la convocatoria.

Respuesta. En el **punto 3 inciso 1) "Procedimiento de adjudicación"** de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016 se estableció que **"Los licitantes participantes solo podrán cotizar hasta en 2 partidas de las**

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with official stamps.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2016
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A
CARGO DE METROBÚS**

señaladas en el punto 2 de estas bases, por tanto si resultado del procedimiento de mejoramiento de precios a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la Base 4.15, inciso 3) de estas Bases de Licitación, un mismo licitante ofreciera el precio más conveniente al organismo, así como mejores condiciones en más de una Partida, únicamente se le adjudicarán hasta en dos partidas". Por lo tanto, los licitantes solo podrán cotizar hasta en dos partidas como quedo establecido en las bases de licitación, mismas en las que se establecieron los criterios para la adjudicación del servicio licitado, por lo tanto se solicita a los licitantes apearse a las bases de Licitación Pública Nacional no. Metrobús/LPN/001/2016.

Pregunta 8. Numeral 4.10. Documentación legal y administrativa inciso k). Pregunta. Con la finalidad de evitar errores de apreciación en la elaboración de este escrito, solicitamos a la convocante se sirva proporcionar un anexo en el cual se establezcan todos los puntos solicitados en este inciso

Respuesta. A fin de facilitar el cumplimiento al punto 4.10 inciso k) por parte de los licitantes, se solicita a los licitantes realizar el llenado del formato anexo a la presente acta debidamente firmado por representante legal de la empresa, misma que deberá de ser presentada como cumplimiento al requisito 4.10 inciso k) de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016.

Pregunta 9. Numeral 4.10. Documentación Legal y administrativa, inciso k) párrafo segundo "En dicho listado deberá hacerse mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua...". Pregunta. En el supuesto de que al oferente no le aplique alguno de los impuestos antes mencionados ¿Es correcto entender que en dicho escrito se deberá de manifestar este supuesto, sin que ello sea motivo de descalificación de la propuesta?

Respuesta. A fin de facilitar el cumplimiento al punto 4.10 inciso k) por parte de los licitantes, se solicita a los licitantes realizar el llenado del formato anexo a la presente acta debidamente firmado por representante legal de la empresa, misma que deberá de ser presentada como cumplimiento al requisito 4.10 inciso k) de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016.

Pregunta 10. Numeral 4.10. Documentación legal y administrativa, inciso f), h) e i). Para los documentos que solicitan en estos incisos, actualmente las diversas instituciones gubernamentales cuentan con la facilidad de llevar a cabo su trámite por medios electrónicos, por lo que el acuse que se genera por este medio, cuenta con una "liga electrónica", la cual la válida como original al ser impresa. Por lo anteriormente expuesto, ¿es correcto que la presentación de documentos que cuenten con "liga electrónica" se tomarán como originales, sin que esto sea motivo de descalificación?

Respuesta. Es correcta su apreciación, sin embargo se le informa que el licitante necesariamente deberá de presentar la impresión original de los documentos a los que se refiere el inciso f), h) e i); situación que ya fue contestada con las preguntas 2, 3 y 4 de la presente acta.

Pregunta 11. Numeral 6. Aplicación de sanciones. Pregunta. En este numeral solicitan el costo por turno por estación y el costo de lavado por limpieza profunda, ¿es correcto entender que se deberá expresar el precio unitario por día?

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the right, there is a stamp that reads "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" and "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2016
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A
CARGO DE METROBÚS

6/9

Respuesta. Los licitantes deberán de presentar debidamente requisitados los formatos solicitadas en el punto 6 Aplicación de sanciones del Anexo 1 de las especificaciones técnicas, señalados en los puntos 6.1.1. y 6.1.2 de la partida 1, 6.2.1. y 6.2.2. de la partida 2; 6.3.1. y 6.3.2 de la partida 3; 6.4.1. y 6.4.2. de la partida 4; y 6.5.1. y 6.5.2. de la partida 5 de conformidad a los costos solicitados por la convocante; en dicho formato los licitantes deberán de plasmar el **COSTO DE LIMPIEZA POR TURNO** en el entendido de que en un día hábil se laboran dos turnos, el primero con un horario de 6:00 horas a 14:00 horas y el segundo con un horario de 14:00 horas a 22:00 horas mismo que fue establecido en el Anexo 1 de las bases de licitación; por tanto el licitante deberá de plasmar en el formato de limpieza general el **COSTO DE LIMPIEZA POR UN SOLO TURNO AL DIA EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES**, tomando en cuenta el número y costo de elementos que se destina a cada una de ellas. En el caso de los formatos de limpieza profunda el licitante deberá de plasmar el costo de la limpieza que considera el costo de la cuadrilla por estación por el lapso de días de lavado.

Pregunta 12. Numeral 7.4. "Asimismo, deberá considerar al respecto, que estos sean biodegradables y de bajo impacto ambiental. Pregunta. Con la finalidad de dar certidumbre a la convocante sobre que los materiales cumplan con este requisito. ¿será necesario anexar a la propuesta certificados de biodegradabilidad y de reto microbiano, de cuando menos 3 microbios, de los productos que le apliquen dichos análisis?"

Respuesta. Los certificados de biodegradabilidad y de reto microbiano a los que hace mención el licitante, **no son solicitados por la convocante en las bases de licitación pública nacional número Metrobús/LPN/001/2016**. Por tanto se le solicita apegarse a bases de licitación número Metrobús/LPN/001/2016, de conformidad a los artículos 34 y 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez dada las respuestas a las preguntas presentadas por escrito por los licitantes Reisco Operadora de Servicios, S.A. de C.V. y Administradora Virtual de Servicios, S.A. de C.V., la convocante pregunta nuevamente a los licitantes presentes en la reunión de junta de aclaración de bases si tienen alguna pregunta adicional; mismas que a continuación se plasman:

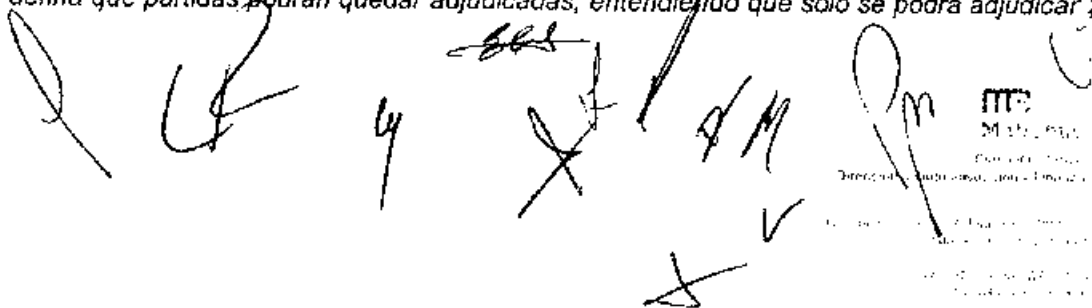
Pregunta de Reisco Operadora de Servicios, S.A. de C.V.

Pregunta 13. Anexo 4. Formato de fianza para garantía de sostenimiento de acuerdo a las reformas me informa nuestra Aseguradora, que en el segundo párrafo del texto del anexo 4 dice... en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas Vigente, lo correcto es artículos 11 y 36 y debe decir de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ¿Esto es correcto?"

Respuesta: Es correcta su apreciación. Por tanto se informa a los licitantes que en el formato de fianza para garantía de sostenimiento considerado como el **Anexo 4** de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016 en su primer párrafo deberá de considerar en la redacción **el articulado 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente**, en sustitución de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas Vigente.

Pregunta de Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.

Pregunta 14. En relación al punto 3 Procedimiento de adjudicación dice en el inciso 1) "Los licitantes participantes solo podrán cotizar hasta en 2 partidas...". Pregunta: ¿Se puede cotizar las 5 partidas para que en el procedimiento de mejoramiento de precios se defina que partidas podrán quedar adjudicadas, entendiendo que solo se podrá adjudicar 2



Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page. On the right side, there is a stamp from the "MTC" (Módulo de Transacción) with the text "MTC", "Módulo de Transacción", and "Dirección de Transacciones y Cobros". There are several handwritten initials and signatures, including "AM" and "X".

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2016
 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A
 CARGO DE METROBÚS**

de las cinco partidas? -----

Respuesta: En el punto 3 inciso 1) "Procedimiento de adjudicación" de las bases de licitación pública nacional no. Metrobús/LPN/001/2016 se estableció que "Los licitantes participantes solo podrán cotizar **hasta en 2 partidas** de las señaladas en el punto 2 de estas bases, por tanto si resultado del procedimiento de mejoramiento de precios a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la Base 4.15, inciso 3) de estas Bases de Licitación, un mismo licitante ofreciera el precio más conveniente al organismo, así como mejores condiciones en más de una Partida, únicamente se le adjudicarán hasta en dos partidas"; Por lo tanto, los licitantes solo podrán cotizar hasta en dos partidas como quedo establecido en las bases de licitación, mismas en las que se establecieron los criterios para la adjudicación del servicio licitado, por lo tanto se solicita a los licitantes apearse a las bases de Licitación Pública Nacional no. Metrobús/LPN/001/2016. -----

Pregunta 15. En el anexo 1 Especificaciones Técnicas punto 1.2.1.1. consideraciones importantes para la limpieza profunda dice: "Para la limpieza profunda deberá considerarse la protección de todos los torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, los botones de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, expendedores de tarjetas, servidores (jaguas) y lámparas de emergencia, con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas de plástico para basura) que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua, las cuales serán adecuadas al tamaño de cada uno de estos equipos. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobus como delicado y peligroso al contacto con el agua, deberá protegerse de igual manera. Pregunta. ¿Nos podrían decir las medidas de los diversos equipos a cubrir para poder cotizar las fundas con las que protegeremos los equipos? -----

Respuesta: La convocante entrega en el presente acto de forma impresa y en medio electrónica imágenes de los equipos en los que los licitantes deberán considerar la protección de los mismos para evitar cualquier desperfecto provocado por el agua. Las medidas de los equipos son los siguientes: -----

Equipo	Medida
1. Torniquete	Alto 1 metro, ancho 30 cm y largo de 1.20 metro
2. Maquinas expendedoras	Alto 2 metros, ancho 1 metro y de fondo 50 cm.
3. Garita	Alto 1 metro, ancho 30 cm y largo de 30 cm.

Pregunta de Sanimeci, S.A. de C.V. -----

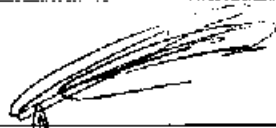


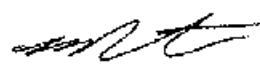


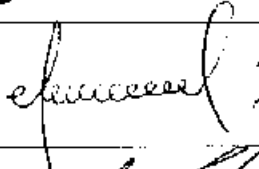
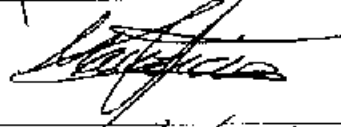
Pregunta 16. Si de acuerdo con las bases de licitación pública nacional un licitante solo podrá cotizar 2 partidas, ¿Qué sucederá si alguna partida no es cotizada por ningún licitante? -----

Respuesta. En caso de que alguna partida no sea cotizada por ningún licitante, se procederá por la convocante a declarar desierta la partida respectiva, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y se procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de esta Ley. -----

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp that reads "MTB" and "2016".

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2016
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A
CARGO DE METROBÚS

POR LOS LICITANTES

Nombre y cargo	Firma
El C. Gualberto Olmedo Cruz Representante Reisco Operadora de Servicios, S.A. de C.V.	
El C. Mariano Vicente Moctezuma Ramírez Representante Grupo Excelencia en Inmuebles, S.A. de C.V.	
El C. Jorge Martínez Becerril Representante Micmar, S.A. de C.V.	
El C. Victor Rivera Soriano Representante Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.	
El C. Cesar Rubén Jiménez Ceballos. Representante Ficot, S.A. de C.V.	
El C. Juan David Díaz Domínguez Representante Limpieza Vallejo, S.A. de C.V.	
El C. Edgar Díaz Huitzil. Representante Unilimp Servicios, S. de R.L.	
El C. Mauricio Crispin Tapia Representante Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.	
El C. Ricardo Carvajal Ortiz Representante Sanimeci, S.A. de C.V.	